



GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 31 DE OCTUBRE DE 1775.

De Constantinopla á 4 de Setiembre.

Habiendo sido llamado al Serrallo el Gran Visir concurrió el día 21 del pasado, y inmediatamente juntó el Consejo de Estado el Gran Señor con asistencia de los Ministros de la Lei; pero se ignoran los asuntos que se trataron allí. En vez de dirigirse el Príncipe *Repnin* en derechura desde *Moldavia* á esta Capital, se ha encaminado á la *Valaquia*, y quedaba ya en *Bucharest* con el fin de ajustar las diferencias ocurridas entre el Hospodar y sus vasallos, por quejarse ellos de la severidad con que los trata. *Monolak* Bei, que durante la última guerra ocupó la dignidad de Hospodar, ha procurado aprovecharse ahora de los presentes disturbios para echar al Gefe actual; pero se han descubierto en tiempo sus intrigas y ha sido desterrado á la Isla de *Naxia*.

Segun los últimos avisos de *Alepo* se aumentaban diariamente las turbaciones en *Bagdad*, con cuyo motivo se habían despachado órdenes á diferentes Baxáes para encaminarse á aquel país con numerosos cuerpos de tropas y oponerse á los intentos de los *Persas*.

De Varsovia á 23 de Setiembre.

Antes de ayer entró el Rei en esta Capital volviendo de *Bialistock*, casa de campo de su hermana la Condesa de *Branicki*. Lejos de suspender el Consejo permanente el despacho de los negocios, ha tenido muchas juntas extraordinarias durante la ausencia de S.M.: y del exámen que ha hecho de los decretos y reglamentos aprobados en la última Dieta han resultado vários reparos mui esenciales; bien que los límites puestos á su autoridad no le permitieron declarar cosa alguna, y quedó su decision para una Dieta extraordinaria que se trata de convocar. Este sin duda

es el fundamento que ha habido para prevenir al General *Romanus* venga con sus tropas á residir aquí durante el próximo invierno.

De las fronteras de Polonia á 1 de Oétubre.

LA Corte de *Rusia* ha resuelto, despues de un maduro exâmen, no aceptar las proposiciones hechas por vários Sres. y Gobernadores *Persas* que habitan las costas del *Mar Caspio*, confinantes con el Reino de *Astracán*. Ofrecían pasar al dominio de la *Czarina*, y sin esperar el Gobernador de *Astracán* las órdenes de su Corte les aseguró que serían admitidas sus propuestas; pero habiendo consultado aquella Soberana á sus principales Tribunales han sido todos de parecer que en las actuales circunstancias debía evitar la *Rusia* una guerra con la *Persia*.

El Rei de *Prusia*, cuyo sistéma parece ser el de establecer la posible uniformidad en el Gobierno de todas sus Provincias, quiere introducirla tambien en el idioma. Casi todos los habitantes de la *Silesia*, situados á la orilla derecha del *Oder*, hablan la lengua *Polaca*, al paso que una parte de los que viven á la orilla izquierda de dicho rio usan de un idioma parecido al *Esclavon*, que les es comun con la *Lusacia*, y con algunos círculos de *Bohemia*. Estos pueblos, cuyo establecimiento sube al sexto siglo, y que en el dia se llaman *Winides* (como descendientes, segun se quiere suponer, de una antigua nacion de este nombre que sacudió en el siglo séptimo el yugo de los *Avâres*) han conservado no solo su language, sinó tambien los usos y costumbres de sus antepasados, de suerte que muchos de ellos permanecen en los errores del paganismo. Para destruir, si es posible, semejantes restos de barbarie, ha establecido S. M. *Prusiana* Maestros de lengua *Alemana* en la mayor parte de los Lugares *Esclavones*, haciendo pasar allí familias enteras, con obligacion de enviar sus hijos á dichas escuelas; y así puede esperarse que con el tiempo se irá desterrando el uso de la lengua *Esclavona*.

De Hamburgo á 3 de Oétubre.

PArece que la Corte de *Petersburgo* mira ahora con mayor interés que antes las cosas del desgraciado Reino de *Polonia*, pues además del magnífico regalo que hizo la Emperatriz al Conde de *Branicki* le permite sacar de sus almacenes el armamento necesario para los 30000 hombres de que se compondrá el Exército *Polaco*.

Avisan de *Ukrania*, que pensaba la *Rusia* poner el comercio del *Mar Negro* sobre el pie mas ventajoso, y que siendo muy peligrosa la navegacion del *Dnieper* por causa de las corrientes precipitadas, se abrirá un canal hasta *Bug*, á expensas del Erario Real, por cuyo medio bajarán á aquel mar las embarcaciones con mas prontitud y seguridad.

Si llega á verificarse este proyecto resultarán seguramente grandes ventajas al comercio de *Polonia*.

De Ritzebutel á 4 de Oëtubre.

Ayer entraron en este Puerto nueve embarcaciones *Inglesas* de transporte para tomar á bordo y conducir á *Gibraltar* tres batallones que se esperan hoy en los Lugares de *Altenwalde*, *Altenbrock* y *Nordholz*. Esta mañana arribaron igualmente otras ocho embarcaciones destinadas á llevar dos batallones á *Menorca*, de suerte que se verificará en breve el embarco de estas tropas.

De Londres á 6 de Oëtubre.

Dicen vários sugetos que se está exâminando en el Consejo privado la minuta de cierto acto, que se dirige á establecer una union inalterable entre la Metròpoli y la *América*, y que el Lord que lo ha ideado lo propondrá en la próxima Sesion del Parlamento. Su principal objeto es poner á los *Americânos* sobre el mismo pie de libertad que tienen los demás vasallos de S. M., de forma que dividido el continente en distritos proporcionados á su extension, enviará cada uno de ellos su Diputado al Parlamento de la nacion. Supuesto este caso, se debe fixar desde luego el número de Diputados con respecto á la renta que pueda producir el establecimiento de Aduanas y demás ramos, con los mismos privilegios de comercio usados en la *Gran Bretaña*. A proporcion que se aumente dicha renta, se aumentará tambien el número de Diputados; pero con la calidad de que jamás podrán exceder de la sexta parte de los individuos que componen la Cámara de los Comunes. Por conseqüencia se suprimirán todos los Gobiernos, Consejos y Asambleas que subsisten actualmente en las Provincias de *América*, excepto los de *Canadá*, porque no componiendo el Estado mas que un solo y único cuerpo, tampoco necesitará mas que de un Gefe para su gobierno y administracion. Habrá oficinas de Aduana y demás impuestos en parages convenientes: se erigirán en lugares cómodos Tribunales de Justicia, que exercerán en sus respectivas jurisdicciones la misma autoridad que tienen el del Banco y Echiquier de *Inglaterra*: la apelacion en causas graves será como siempre á la Cámara de los Lores; y finalmente se abolirá para lo succesivo todo reglamento actual que establezca alguna distincion. Quedarán tambien absolutamente abrogados los actos de las Asambleas *Americânas*, y regirá en todas partes la lei de *Inglaterra*, excepto en *Canadá*. Para precaver los inconvenientes, cuyo remedio no se halle señalado por las leyes de la Metròpoli, se extenderá un acto en que se inserten todos los reglamentos necesarios y peculiares, que comprehenden los diferentes Códigos municipales de

la *América*. Dicen finalmente, que se darán luego al público todos los puntos y artículos de este importante proyecto, de cuya plantificación resultaría seguramente la paz que tanto se desea.

En la duda de que se verifiquen estas disposiciones pacíficas, se siguen con vigor los preparativos de guerra en nuestros Puertos, y aseguran que entre las máquinas construidas ultimamente en el de *Woolwich* con destino á la *América*, hai un mortero que arroja de un solo tiro á lo menos 100 granadas, las quales rebientan á un tiempo y cogen una extension considerable de terreno.

Avisan de la *Carolina Septentrional*, que viendo aumentar las turbaciones en aquella Provincia juzgó indispensable el Gobernador abandonar el Fuerte de *Johnson*, situado á la orilla del rio del *Cabo de Fear*, en donde había establecido poco antes su residencia, y que se pasó á bordo de una corbeta de guerra con la artillería y municiones del mismo Castillo. Añaden que habiendo entrado en aquel Fuerte la noche del 18 de Julio gran número de gente armada, reduxo á cenizas muchas casas.

Al paso que los individuos del Ministerio procuran al Rei la satisfaccion de recibir memoriales de diferentes Ciudades del Reino, dirigidos á justificar la conducta que se observa contra los *Americáños*, y á ofrecer su apoyo, se tienen en otros pueblos, y aun en la Capital ciertas Asambleas para vituperar la misma conducta, y dar tales pasos que precisen á S. M. á poner fin á una guerra que se mira como la ruina del comercio y del Reino.

Habiendose congregado el 25 del mes último muchos sugetos con el título ó apariencia de Hacendados del Condado de *Middlesex*, formaron un plan de instrucciones para los Sres. *Wilkes* y *Glyn*, sus Diputados en el Parlamento; pero en breve se desvaneció el efecto que produjeron al principio, pues publicada una lista expresiva de los nombres, haberes y profesiones de los individuos que componían dicha Asamblea, se vió que casi todos eran de la ínfima plebe y de los oficios mas mecánicos; de suerte que quedaron puestas en desprecio dichas instrucciones como obra de un populacho siempre pronto á dexarse arrastrar segun las pasiones ó caprichos de los que le pagan. Por otra parte se ha publicado una reprobacion formal de los verdaderos Hacendados del mismo parage, que la firmaron en número de mas de 50, y se explican en los términos siguientes:

„Los infrascritos Hacendados del Condado de *Middlesex*, protesta-
 „mos contra las instrucciones proyectadas y contra todo lo actuado en
 „su consecuencia ante el Sherif de dicho Condado el 25 del corrien-
 „te, por las siguientes causas:

Por

„1ª: Por que los privilegios de la *América*, que únicamente pudo conceder la Corona, han necesitado del consentimiento de la *Legislación Británica*.

„2ª: Por que todo derecho ó privilegio concedido de qualquiera otro modo, repugnaria á la constitucion del Estado.

„3ª: Por que se ha turbado con gritería y alborotos la libertad de disputar, y se han propuesto varias quæstiones sin haber permitido su exâmen.

4ª: Por que las instrucciones que se han formado para los Diputados que deben representar este país, son excesivas, indecorosas y contrarias al modo de pensar de los Hacendados.

„5ª: Por que muchos sugetos que votaron en dicha Asamblea no están radicados en este Condado ni en alguna otra parte.

6ª: Y finalmente, por que resultaria poco honor á los Hacendados de ser creídos autores de unas instrucciones que todos desaprueban y condenan, y que en vez de explicar sus verdaderas idéas sobre los negocios de *América*, solo se dirigen á turbar al pueblo de aquellas Colonias y á sembrar rezelos y discordias en la nacion. =firmado= *Roberto Pell, &c. &c.*“

Se han apoderado los *Americânos* de una rica mina de plata, propia de Mr. *Quincy*, situada entre *Stoughton* y *Blewills*, cerca de *Boston*; y cortadas en pequeñas porciones las barras que diariamente sacan, sirven para ocurrir á los gastos de la guerra. Corre esta moneda en todo el continente, y así no es posible se hallen embarazados los Provinciales para la subsistencia de su Ejército mientras no se agote el manantial de dichas minas, bien conocidas de muchos sugetos que se han hecho poderosos con el beneficio de ellas. Tambien se han apoderado los rebeldes del estanque de *Mashapog*, que pertenece al mismo sugeto y es en donde se fabrica un acero tan fino como el de la *Gran Bretaña*, y se hacen armas de fuego y todo género de útiles en esta ocasion. Se han dado las indemnizaciones correspondientes al propietario, el qual había recurrido anteriormente al Parlamento, solicitando permiso de emplear sus molinos en obras de acero, y no pudo conseguirlo por razones políticas; pero señaladamente por influxo de los Asentistas de *Birmingham* y de algunos otros parages.

El dia 10 de Julio próximo pasado se hizo la abertura de la Asamblea general de la Provincia de *Charles-Town*, en la *Carolina Meridional*, en consecuencia de las órdenes de su Gobernador el Lord *Guillermo Campbell*. En la harenga que hizo con este motivo, dixo en sustancia: que veía con mucho sentimiento el desorden que reinaba en aque-

aquella Provincia : que se creía indispensablemente obligado á prevenir á la Asamblea que si los Diputados del pueblo tenían que quejarse de algunos agravios efectivos , no eran á propósito para su remedio las actuales circunstancias , en cuyo supuesto los exhortaba á usar en sus deliberaciones de toda la prudencia y moderacion posibles. Pero entre las diferentes resoluciones que ésta ha tomado, precediendo las rogativas y ayunos públicos que había recomendado el Congreso general , quedó resuelto que la Provincia se conformaría en todo con las intenciones del mismo Congreso , y que no admitiría en adelante en sus Puertos mercaderías algunas procedentes de la *Gran Bretaña* ó de *Irlanda* &c.

EL Marqués de *Vivalda* , Ministro de *Cerdeña* , entregó la semana próxima anterior al Presidente de la Asamblea de los *Estados Generales* una carta del Rei su Amo , en que participa á sus Alti-Potencias el matrimonio del Príncipe de *Piamonte* con la Princesa *Clotilde* , hermana del Rei *Christianísimo*.

AL restituirse de *Chambery* Monsieur y Madama han recibido en los pueblos de su tránsito todos los obsequios y rendimientos que les eran debidos. El 26 del pasado durmieron en *Leon* , y descansaron el 27 , con cuyo motivo salieron por la tarde á ver el Hospital ; y despues de haber dado allí testimonios de su ánimo caritativo y generoso , pasaron el *Rodano* por el puente nuevo de madera , construído por el Arquitecto *Morand* , y entrando en el pavellón que habían preparado los accionistas , mostró el mismo Arquitecto á sus Altezas el modelo del puente , y tambien los planos formados para la idéa de ensanchar la Ciudad por la orilla oriental del rio : mas de 300 personas que ocupaban las inmediaciones del pavellón gritaban incesantemente *viva el Rei* , y *vivan Monsieur y Madama*. El 28 fueron SS. AA. al primer Convento de la *Visitacion* , y oyeron Misa en el mismo aposento en que murió *S. Francisco de Sales* , Fundador de la Orden. Tubieron estos Principes la bondad de permitir que las Religiosas y las Doncellas educandas les ofreciesen sus respetos y desde allí partieron para *Roan* , siguiendo en jornadas regulares hasta el Palacio de *Fontainebleau* , á donde llegaron felizmente el dia primero de este mes.

Entre los vários Decretos del Consejo de Estado del Rei , publicados ultimamente , hai uno que impone 1.2000 libras de contribucion anual ; á saber , 1.1140497 libras sobre los países de eleccion , y las 850503 restantes á cargo de las Provincias conquistadas , con destino al servicio de los convoyes militares. Tambien se ha publicado una Or-

denanza, estableciendo un depósito de reclutas en la Isla de Re.

De Roma á 11 de Octubre.

EL Miercoles 4 del corriente, dia del Seráfico Patriarca *S. Francisco*, se celebró su fiesta con mucha solemnidad en la Iglesia de *Santa Maria de Aracoeli*, de Padres Menores *Observantes*; y con este motivo se transfirió el Papa á celebrar el Santo Sacrificio de la Misa en el Altar del Santo Patriarca, habiendo recibido y ayudado á revestir á Su Santidad el Eminentísimo Sr. Cardenal *Torrigiani*, Protector de la Religion. Concluida la Misa oyó S. B. otra que dixo uno de sus Capellanes secretos. El R. P. M. *Boxadors*, General de la Orden de *Predicadores*, cantó el mismo dia en el propio Altar la Misa solemne, acompañado de sus Religiosos, los cuales se quedaron á comer en el Refectorio comun, en memoria de la santa amistad que habia entre *Sto. Domingo* y *San Francisco*. Con igual solemnidad se celebró dicha fiesta en la Basilica de los *Santos Apóstoles*, de Padres Menores *Conventuales*, habiendo sido mui numeroso en ambos Templos el concurso de fieles, por haber concedido Su Santidad indulgencia plenaria y remision de todos los pecados, no obstante la suspension de indulgencias en el presente *Año Santo*.

Aunque está suspenso el curso de los negocios graves no dexa de aplicarse nuestro Santo Padre al despacho de las diarias ocurrencias de su Apostólico ministerio. Despues de haber visitado Su Santidad el Domingo último la Basilica *Vaticana*, y los otros tres Templos señalados para ganar el Jubileo, dixo Misa el Lunes siguiente en la insigne Capilla del *Salvador*, llamada *Sancta Sanctorum*, inmediata á la *Escala Santa*, y desde allí se restituyó luego al *Quirinal*.

Madrid 31 de Octubre.

EL Rei ha concedido el Gobierno Militar y Político de la Plaza de *Tortosa* al Mariscal de Campo *D. Diego de Brias*, Capitan de Granaderos del Regimiento de Reales Guardias de Infantería *Walona*: el de la Ciudad de *Mataró* y su Partido al Mariscal de Campo *D. Diego de Navarro*, Capitan de Granaderos del Regimiento de Reales Guardias de Infantería *Española*: el de la Ciudad y Partido de *Teruél* al Coronel *D. Juan Dufau*, Esento de la Compañía *Flamenca* de Reales Guardias de *Corps*: el del Fuerte de *S. Felipe de la Ria del Ferról* al Teniente Coronel de Infantería *D. Juan Miguel Muñoz*, Gobernador del de *Santa Cruz de la Guaraia*; y esta resulta al Capitan *D. Francisco de Miera y Cevallos*, Ayudante mayor del Regimiento Provincial de *Burgos*.

Igualmente ha conferido S. M. Compañía en el Regimiento de Ca-

ba-

ballería de *Algarbe* á *D. Christoval Zapata*, concediendo al mismo tiempo grado de Capitan á *D. Francisco Alvarez*, uno y otro Tenientes del propio Cuerpo; y Compañía en el de Dragones de *Almansa* al Capitan agregado al mismo *D. Antonio de Pueyo*.

Asimismo ha nombrado S. M. para el Corregimiento de Letras de la Ciudad de *Loja* á *D. Joseph Antonio de Loarte*; y para la Alcaldía mayor de las Ciudades de *Vera* y *Mojacar* á *D. Manuel Serrano y Cillero*.

D. Antonio Perez Robles y Diaz, hijo de *D. Diego Perez y Robles*, y de *Doña Catalina Diaz y Paredes*, falleció en la *Isla de Leon* el dia 29 de Febrero de 1775, y ha dexado en su Testamento una cantidad de sus bienes, para que se distribuya por partes iguales entre sus parientes, que concurran en el término de dos años, que espiran en 29 de Febrero de 1777. Dáse esta noticia al Público, para que todos los que se consideren con derecho á esta herencia acudan con las necesarias justificaciones que los legitimen, á *D. Domingo de los Hoyos*, residente en la misma *Isla*, á fin de percibir lo que les corresponda: en inteligencia de que se admitirán, para ser comprendidos en este reparto, todos los parientes que no pasen del décimo grado, considerados por personas y no por estirpes.

La obra de los Nombres de Christo, por el Maestro Fray Luis de Leon? Doct. Teologo del Gremio y Claustro de la Universidad de Salamanca: nueva edicion, enmendada por el cotejo de las cinco primeras; con una Prefacion sobre la necesidad de buenos libros para la instruccion del pueblo; impresa en Valencia por Benito Monfort. Se hallará en la Librería de *Copin*, Carrera de S. Gerónimo; y en Valencia en la de Manuel Cavero.

Historia de sucesos memorables del Mundo, con reflexiones instructivas para todos, vertida en Castellano de la que escribió en Francés Mr. de Royaumond: por *D. Leonardo de Uria*, quatro tomos en octavo. Se hallará en la Librería de Manuel Martin, calle de la Cruz.

Observaciones acerca de las enfermedades de los Exércitos en los campos y las guarniciones: traducidas del Francés por *D. Juan Galistéo*, Profesor de Medicina: obra utilísima para todos los Militares, Médicos y Cirujanos del Exército y Regimientos: dos tomos. Se hallarán en la Librería de Francisco Fernandez, frente de las gradas de S. Felipe.

El *Clamor de la Verdad* contra la seducion y engaños del mundo, por el Marqués Caracciolo: traducido de Francés en Castellano por *D. Francisco Mariano Nipho*. Se hallará, con los antecedentes, en la Librería de Escribano, calle de Atocha.

En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.
